



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 453-2019-MDC-A
Castilla, 16 de agosto del 2019



ESTO:

El Informe N° 040-2019-MDC-SG-RR.CC. de fecha 07 de agosto del 2019, emitido por la Oficina de Registros Civiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades de los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Jefa de la Oficina de Registros Civiles, con el informe de Visto, solicita se emita la Resolución correspondiente, amparo del Artículo 258° del Código Civil del mencionado cuerpo de Ley, declarando la capacidad de los pretendientes a fin de que puedan contraer Matrimonio Civil Comunitario en el Establecimiento Penal Río Seco, el mismo que está programado para el mes de agosto del 2019 en atención al Acuerdo de Concejo N° 024-2019-CDC. de fecha 03 de junio del 2019;

Que, los artículos 250° del Código Civil, señalan que transcurrido el plazo señalado para la publicación de los avisos sin que se haya producido oposición o desistimiento alguno y, no teniendo el alcalde noticia de ningún impedimento como da cuenta la Jefa de Registros Civiles, que no se ha producido oposición a los contrayentes que se indican en el citado informe, por lo que se hace necesario declarar la capacidad de los pretendientes para que contraigan matrimonio civil;

Que, estando lo expuesto, y con las visas de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Registros Civiles; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR, la capacidad de los pretendientes, para que procedan a contraer Matrimonio Civil en el mes de AGOSTO del 2019, siendo los siguientes:

NOMBRES Y APELLIDOS

01.- JORGE LUIS AMAYA MORE
MARIA DEL ROSARIO TRUJILLO DIAZ
02.- JANCARLOS MANUEL IBAÑEZ VELEZ
MAYRA ISABEL KOGA NAVARRO

03.- JOHN DEYVID ROMERO FARRO
FLORA YULISSA CORDOVA CASTILLO
04.- YONNI CORDOVA RUIZ
FLOR DE LOS MILAGROS ZAPATA SOCOLA

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Jefa de Registros Civiles el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para sus fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Abg. JOSÉ E. AGUILAR SILVA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA